

STREET ART DE CIUTADELLA ANTIGA

14ª EDICIÓN • VERANO 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Objetivo del Festival

Street Art Ciutadella Antiga es un festival que invita a artistas a intervenir en el casco antiguo de Ciutadella con propuestas de arte urbano contemporáneo.

Se buscan proyectos creativos que dialoguen con el entorno histórico y patrimonial, respeten la identidad del lugar y aporten nuevas miradas. Se admiten diversos formatos: artes plásticas, ilustración, diseño, literatura, fotografía, instalación, intervención efímera y proyectos digitales.

2. Participantes

Pueden participar todas las personas interesadas, sin límite de edad.

No es imprescindible tener trayectoria profesional, aunque se valorará la vinculación con la práctica artística y la coherencia del proyecto con el contexto urbano de Ciutadella.

3. Ubicación y Condiciones del Entorno

El ámbito del festival se sitúa dentro del casco antiguo de Ciutadella, delimitado por la Contramurada (ambos lados) y la Plaza de los Pinos.

Esta zona está regulada por el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo (PEPCHA), por lo tanto:

- No se permite intervenir edificios singulares protegidos.
- Las obras deben ser reversibles.
- No pueden generar daños permanentes.
- Los materiales deben poder retirarse sin afectar el soporte.

En la calle J. M^a. Quadrado (Ses Voltes) solo se admitirán obras de pequeño formato que respeten la estética y proporciones del espacio.

4. Requisitos de los Proyectos

Los proyectos deberán incluir:

- Descripción de la propuesta
- Boceto o esquema visual
- Ubicación exacta propuesta
- Técnica y materiales previstos
- Muestra de trabajo anterior o enlace a portafolio (en caso de primera participación)

La organización podrá solicitar información adicional si lo considera necesario.

5. Presentación y Plazo

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a:
ciutadellaantiga@ciutadellaantiga.es

Fecha límite de presentación: **01 de mayo de 2026**

Las propuestas deberán ser aprobadas por la Comisión de Patrimonio.

Si la propuesta ya ha sido consensuada previamente con la coordinación, no será necesario presentar documentación adicional.

6. Selección

Se seleccionará un máximo de **20 artistas**.

Los criterios de selección incluirán:

- Integración con el espacio
- Calidad artística
- Originalidad
- Integración con el espacio
- Viabilidad técnica
- Cumplimiento de las bases

La organización comunicará la resolución por correo electrónico.

7. Ejecución y Duración

Las intervenciones se realizarán durante el mes de julio, con prioridad para la primera quincena.

Las obras realizadas fuera del periodo establecido podrán quedar excluidas del festival.

La retirada de las obras se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

8. Materiales y Apoyo

La organización asumirá el coste del material necesario para la realización de las obras, dentro de los límites establecidos previamente con la coordinación.

Será necesario acordar con antelación:

- Tipo de materiales
- Cantidades
- Presupuesto aproximado

No se incluyen gastos de transporte, alojamiento ni honorarios, salvo acuerdo específico.

9. Derechos de Imagen y Difusión

La organización se reserva el derecho de documentar las obras y el proceso de creación mediante fotografía, vídeo u otros formatos audiovisuales.

Este material podrá utilizarse con fines de comunicación y promoción del festival en canales digitales, redes sociales, medios de comunicación y publicaciones propias.

La participación en el festival implica la autorización para este uso, sin que ello genere compensación económica adicional.

Los derechos de autor de las obras seguirán perteneciendo al artista.

10. Autorizaciones y Responsabilidades

Las intervenciones deberán ajustarse a la normativa municipal vigente y a las condiciones establecidas por el PEPCHA.

El artista se compromete a:

- Respetar el patrimonio y el entorno urbano.
- Cumplir los plazos y condiciones acordadas.
- Asumir la responsabilidad por cualquier daño derivado de su intervención.

La organización no se hace responsable de daños o pérdidas ocasionadas por causas ajenas a su gestión.